

MEDIDAS A SEGUIR POR LOS USUARIOS EN CUANTO AL COVID-19 Y **NORMAS DE LAS INSTALACIONES:**

1. No acudir ni entrar a las instalaciones municipales, si de forma repentina se tiene:
 - a. Fiebre, tos o dificultad respiratoria.
 - b. Pérdida del olfato o del gusto, diarrea, dolores musculares, de garganta o de cabeza no habituales o sin causa conocida.
 - c. Se llamará al centro de salud.
2. No acudir ni entrar a las instalaciones municipales, si se está en aislamiento o cuarentena, se avisará a la autoridad sanitaria competente.
3. En la entrada y salida de la instalación: se respetarán el turno de entrada y salida, 2 metros de distancia. Se evitará el acumulo de personas, en la entrada y salida, es importante el control de entrada y salida por el turno, para obtener una trazabilidad en cuanto a brote.
4. Se respetarán las áreas de tránsito y circulación establecidas y delimitadas, así como las indicaciones de todo el personal de las instalaciones.
5. Mantener 2 metros de distancia entre personas. Si no es posible mantener la distancia de seguridad, es obligatorio usar mascarilla, a excepción menores de 6 años, durante el baño y en el trayecto del mismo, en los periodos de descanso antes o después del baño, siempre y cuando se mantenga una distancia mínima de 1,5 metros, en las actividades de consumo o rescate, en los periodos estrictamente necesarios por comer o beber, en lugares autorizados, en las duchas, motivos médicos siempre justificados.
6. Lavarse bien las manos y con frecuencia, con agua y jabón o gel hidroalcohólico.
7. La eliminación de pañuelos, mascarillas y guantes usados, se realizará de forma individual, en bolsas, y se llevarán a sus hogares para su eliminación. No se tirarán al suelo.
8. No se podrán dejar las hamacas en las instalaciones de las piscinas municipales, se deberán llevar y traer cada día, hamaca que

se deje en las instalaciones se procederá a su retirada y no teniendo posibilidad de reclamación alguna. Se recomienda no compartir objetos personales.

9. Será necesario respetar en todo momento los límites de aforo máximo establecidos para garantizar el respeto de una distancia de seguridad entre usuarios.

10. Todos los objetos personales, como toallas, bolsos, etc... deberán permanecer dentro del perímetro establecido, evitando el contacto con el resto de personas usuarias.

11. En los vasos de natación en lo que se utilicen corchera se limitará el acceso a 4 bañistas por calle.

12. Habrá una entrada al vaso de recreo diferente a la salida del mismo, se respetará el turno de entrada y de salida.

13. Obligatorio ducharse antes del baño, en las duchas ubicadas en los extremos del vaso de recreo de la piscina.

14. Los menores de 14 años deberán estar siempre acompañados de un adulto responsable y permanecer en el espacio de la unidad familiar, fuera de ese espacio mantendrán la distancia social y queda prohibida la presencia de niños menores de 8 años que no estén vigilados por adultos en los vasos de chapoteo.

15. Se recordará a las personas usuarias, por medios de cartelería visible o mensajes de megafonía, las normas de higiene y prevención a observar, señalando la necesidad de abandonar la instalación ante cualquier síntoma compatible con el COVID-19.

16. El incumplimiento de las normas expuestas, podrá tener como consecuencia la retirada del acceso a las piscinas, el incumplimiento de lo establecido en la Orden Foral 19/2021, de 1 de junio dará lugar al cierre de la instalación.

17. El personal al servicio del Ayuntamiento velará en todo momento por el cumplimiento de la norma y será el encargado de su interpretación en caso de duda o conflicto.

18. No está permitido permanecer sentado en el borde del vaso de la piscina de recreo

19. Prohibido fumar, vapear o usar dispositivos susceptibles de liberar nicotina si no se puede garantizar la distancia de seguridad de 2 metros entre personas, tampoco en zonas infantiles.